

LA CORPORACIÓN SALUD UN:

INVITA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LA RED CONTRA INCENDIOS CUYO OBJETO SERÁ:

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la red contra incendios (sistema de detección y sistema de extinción) a todo costo incluido de la Corporación Salud UN - Hospital Universitario Nacional de Colombia, de conformidad con el Anexo propuesta económica y el Anexo informe diagnóstico y los repuestos necesarios para el adecuado funcionamiento.

I. CONDICIONES

A. Cronograma

ETAPA	FECHA y HORA INICIAL	FECHA y HORA FINAL
1. Invitación a presentar propuestas (publicación de condiciones)	10 de abril de 2025	
2. Realización de visita técnica	21 de abril de 2025 Hora de entrada 10:00am, hora de inicio de recorrido 10:30am.	
3. Presentación de observaciones a la invitación.	22 de abril de 2025 a las 3:00pm (las observaciones recibidas después de la fecha y hora no serán respondidas)	
4. Respuesta a observaciones y publicación de condiciones definitivas y apertura	28 de abril de 2025	
5. Fecha y hora límite de presentación de propuestas.	2 de mayo de 2025 a la 4:00 pm (las propuestas recibidas después de la fecha y hora no serán tenidas en cuenta)	
6. Resultado evaluación y verificación de Requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos)	8 de mayo de 2025	
7. Observaciones a evaluación	12 de mayo de 2025 a las 1:00 pm (las observaciones recibidas después de la fecha y hora no serán tenidas en cuenta)	
8. Resultados evaluación final y adjudicación	14 de mayo de 2025	
9. Firma de contrato.	A partir del 15 de mayo de 2025	
10. Inicio de ejecución contractual	A partir de la suscripción de acta de inicio.	

B. Recomendaciones iniciales recomendamos

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- ✓ Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- ✓ Cerciórese del cumplimiento de las condiciones y de reunir los requisitos aquí señalados, y de no garantizar su cumplimiento evite presentarse a esta invitación.
- ✓ Recuerde que con la firma de la carta de presentación acepta las condiciones de la presente invitación.
- ✓ Para una estructuración adecuada a las necesidades de la Corporación, es indispensable que las personas interesadas en presentar propuesta, realicen visita técnica en la fecha y hora dispuesta en el cronograma. Únicamente se tendrán en cuenta las propuestas de las personas que hayan efectuado visita y suscrito el listado de asistencia respectivo.







- ✓ Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que requiera.
- ✓ La invitación será para cotizar el servicio de mantenimiento de red contra incendios.
- ✓ Esta cotización es de carácter privado y no obliga a la adjudicación de lo cotizado.
- ✓ Realice su oferta comercial con las mejores condiciones y precios definitivos.
- ✓ Siga las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta.
- ✓ Garantice el acceso y contenido de los archivos, y certifique en la carta de presentación el número de archivos remitidos y el tamaño de cada uno.
- ✓ Tenga en cuenta la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso.
- ✓ Toda consulta deberá formularse por escrito al correo contratacion@hun.edu.co, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.
- ✓ Ningún convenio verbal con personal de la Corporación, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- ✓ Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- ✓ Se recuerda que el régimen de contratación de la Corporación Salud UN, es de derecho privado.
- ✓ Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a la Corporación y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por la Corporación Salud UN. La Corporación decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio y en todo caso no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.
- ✓ No son aplicables a esta invitación a proponer los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio.
- ✓ La Corporación podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación.
- ✓ Tenga presente que la propuesta debe ser presentada al correo electrónico contratacion@hun.edu.co con el ASUNTO "INVITACIÓN RED CONTRA INCENDIOS 2025 NOMBRE DEL PROPONENTE" en archivos PDF no editable (legible) y en formato Excel "Propuesta Económica" de acuerdo con las condiciones del presente documento. En los eventos que la información a presentar supere la capacidad del correo, podrá enviarse a través de la plataforma wetransfer.
- ✓ Presentación de la información: El proponente deberá presentar la información en una sola carpeta denominada "INVITACIÓN RED CONTRA INCENDIOS 2025 – NOMBRE DEL PROPONENTE" la cual debe contener CUATRO (4) subcarpetas de la siguiente manera:
 - **REQUISITOS JURÍDICOS**
 - **REQUISITOS FINANCIEROS**
 - REQUISITOS DE EXPERIENCIA
 - PROPUESTA ECONÓMICA

En la carpeta REQUISITOS JURÍDICOS el proponente deberá incluir:

- 1. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO "Formato de Carta de Presentación de la Propuesta").
- 2. Certificado de existencia y representación legal.
- 3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- 4. Anexo Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.
- 5. Anexo Compromiso Anticorrupción.









 Formulario - Sistema De Administración Del Riesgo De Lavado De Activos y De La Financiación Del Terrorismo (SARLAFT): link: https://aplicaciones.hun.edu.co/formularios (enviar print screen o pantallazo de diligenciamiento)

En la carpeta REQUISITOS FINANCIEROS el proponente deberá incluir:

- 1. Estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024
- 2. Certificación bancaria que especifique la cuenta de la cual es titular el proponente.
- 3. Fotocopia del Rut.

En la carpeta REQUISITOS DE EXPERIENCIA el proponente deberá incluir:

- 1. Anexo "Experiencia habilitante del proponente".
- 2. Certificaciones de experiencia.

En la carpeta PROPUESTA ECONÓMICA el proponente deberá incluir:

- 1. Anexo "Propuesta Económica" en formato pdf y formato Excel
- La "Propuesta Económica" no puede ser modificada, no se deben incluir filas o columnas y obligatoriamente deben ser diligenciados los campos que se encuentran en gris del servicio que va a ofertar. (la inclusión o eliminación de filas o columnas, dará lugar a rechazar la propuesta)

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la red contra incendios (sistema de detección y sistema de extinción) a todo costo incluido de la Corporación Salud UN - Hospital Universitario Nacional de Colombia, de conformidad con el Anexo propuesta económica y el Anexo informe diagnóstico y los repuestos necesarios para el adecuado funcionamiento.

III. PRESENTACIÓN PROPUESTA

Con la presentación de la "Carta de Presentación de la Propuesta" el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Corporación para el presente proceso y se compromete a cumplirlos en la ejecución del contrato. Se entiende que una vez recibida la propuesta junto con la garantía de seriedad, el proponente acepta en su integralidad las condiciones de la invitación y la minuta de contrato que hace parte de la misma, por lo cual no habrá lugar a nuevas discusiones sobre su contenido. De darse esta situación se declarará el siniestro por no ser seria la propuesta. Los bienes y servicios objeto de la presente invitación y de la propuesta que se presente incluirán todos los materiales necesarios, el transporte, las tasas, los impuestos y demás contribuciones a cargo del contratista.

El oferente deberá presentar propuesta por todos los ítems de la presente invitación. Se prohíbe la eliminación de cualquier columna y/o fila del archivo "Propuesta Económica". El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en las presentes condiciones anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

NOTA: Para una estructuración adecuada a las necesidades de la Corporación, es indispensable que las personas interesadas en presentar propuesta, realicen visita técnica en la fecha y hora dispuesta en el







cronograma. Únicamente se tendrán en cuenta las propuestas de las personas que hayan efectuado visita y suscrito el listado de asistencia respectivo.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante será de dieciséis (16) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de garantía por parte de la Corporación Salud UN – Hospital Universitario Nacional.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 59 # 43 – 49 de Bogotá, en la Localidad de Teusaquillo, Corporación Salud UN.

El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá, D.C.

VI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda información, personal, bases de datos y su correspondiente configuración, que llegue a estar en posesión o en conocimiento de las partes en relación con el presente proceso será considerada de carácter estrictamente confidencial y su dueño es la Corporación. Ningún dato personal o cualquier tipo de información obtenida o generada en el marco del presente proceso o el contrato podrá ser comunicado a un tercero sin la autorización previa y por escrito por parte de la Corporación. Los oferentes y los futuros contratistas deben acatar y cumplir las políticas de Seguridad de la Información definidas por la Corporación, en el caso que recopile, reciba, utilice, transfiera o almacene cualquier tipo de información generada u obtenida en el ejercicio de las funciones derivadas del presente proceso o el futuro contrato. Las obligaciones prescritas relacionadas con la confidencialidad de la Información seguirán vigentes tras el cierre del proceso, el vencimiento o la rescisión del futuro contrato.

El futuro contratista debe suscribir acuerdos de confidencialidad individual con el personal o empresas que contrate o disponga para la ejecución de las actividades u obligaciones del contrato.

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$170.000.000) incluidos todos los impuestos, AIU, tasas, aranceles a que haya lugar. CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000) para las actividades de mantenimiento correctivo contempladas en la presente invitación y CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000) para las actividades de mantenimiento preventivo.

El anterior valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y territorial legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato, tales como logística, transporte, seguros, contratación o vinculación de personal y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto del contrato. Por ningún motivo, existirán pagos adicionales al valor ofertado y contratado.

VIII. FORMA DE PAGO







La Corporación Salud UN – Hospital Universitario Nacional girará un 40% del valor para las actividades de mantenimiento correctivo en calidad de anticipo y el valor restante destinado a dicho fin, se cancelará de acuerdo con los bienes y servicios efectivamente recibidos y aceptados por la Corporación, a través del recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, según avance del mantenimiento con corte quincenal y amortización del anticipo hasta alcanzar el 90% y el saldo restante del 10% con la firma del acta de recibido a satisfacción de dichas actividades.

El valor de las actividades de mantenimiento preventivo, se pagarán de acuerdo con la rutina ejecutada y previo recibido a satisfacción emitido por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán con cargo al presupuesto aprobado por la Dirección Financiera, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la aceptación de la factura, la cual deberá ser radicada al correo electrónico 900578105@factureinbox.co y físicamente con la totalidad de los soportes que evidencien la entrega y aceptación de los productos por parte del supervisor, quien contará con tres (3) días para aceptar la factura. La simple presentación de la factura no se entenderá como aceptada ni se tendrá en cuenta para el inicio del término señalado para el pago.

IX. REQUISITOS PARA EL PAGO

Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de los informes, soportes y requisitos exigidos en el contrato, y de los siguientes documentos:

- 1. Factura de venta que cumpla con todos los requisitos de ley, la cual debe ser elaborada a nombre del contratista. La cual debe contener:
 - Nombres y apellidos o razón social, completos con el número de identificación del beneficiario.
 - Dirección, ciudad, y teléfonos, del beneficiario del pago.
 - Especificar, con una breve descripción, el concepto del cobro y en idioma castellano.
 - Firma del beneficiario de la factura o cuenta de cobro.
 - Régimen tributario del beneficiario de la factura (común o no responsable de IVA).
 - Indicación de si el beneficiario de la factura es gran contribuyente responsable del I.V.A y/o auto retenedor de renta.

NOTA 1: El contratista acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, éstos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos.

NOTA 2: Impuestos y Deducciones: El contratista pagará todos los impuestos, tasas, aranceles y contribuciones que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

NOTA 3: Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previa presentación del informe de supervisión y certificación de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, así como la certificación de estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, ARL y parafiscales. Sin la entrega de estos documentos, la Corporación se reserva la obligación de realizar el pago que corresponda.

NOTA 4: El valor del futuro contrato será disminuido en las retenciones de ley que procedan de conformidad con las normas vigentes.

X. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:







- **A. Obligaciones Generales:** Además de las consagradas en la Ley, conforme a la naturaleza del contrato a celebrar, están a cargo del contratista las siguientes obligaciones:
- 1. Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes al envío por parte de la Corporación.
- 2. Constituir y entregar a la Corporación las garantías exigidas en el contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la legalización del contrato.
- 3. Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención del Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
- 4. Aportar soportes o insumos de manera oportuna y eficaz para dar respuesta a derechos de petición relacionados con el obieto del Contrato, de conformidad con lo establecido en la Lev 1755 de 2015.
- 5. Cumplir sus obligaciones de carácter tributario nacional, departamental y municipal, así como las derivadas de sus relaciones civiles y/o laborales con el personal que vincule para ejecutar el contrato.
- 6. Informar oportunamente a la Corporación las novedades que puedan llegar a afectar el normal funcionamiento de la operación objeto del contrato y proponer estrategias para solucionarlas.
- 7. Presentar y sustentar oportunamente ante la Corporación o los Organismos de Control, la información detallada y precisa sobre el desarrollo del contrato, cuando así se requiera.
- 8. Atender los lineamientos y políticas generales de la Corporación, así como cumplir los procesos y procedimientos definidos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
- 9. Conocer, capacitar e implementar de manera directa y/o con sus subordinados, las acciones que emprenda EL CONTRATANTE para lograr la acreditación en salud, de lo cual deberá quedar registro documental, previo acuerdo con el supervisor del contrato.
- 10. Proporcionar todos los insumos, elementos de protección individual y seguridad industrial, maquinaria, equipos y herramientas en buen estado necesarios para desarrollar el objeto del contrato, dando cumplimiento al Decreto 0723 de 2013 a los trabajadores, de acuerdo a los riesgos asociados a cada actividad.
- 11. Cumplir con la Implementación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mínimo el 85% (adjuntar certificado).
- 12. Disponer o abrir una cuenta bancaria en la que se consignarán las sumas correspondientes a cada uno de los pagos del contrato.
- 13. Mantener plena reserva y confidencialidad de la información que reciba u obtenga para el cumplimiento del contrato.
- 14. Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato.
- 15. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 según el objeto del contrato.
- 16. Cumplir las demás obligaciones establecidas de las presentes condiciones, los anexos y los demás documentos del proceso, así como con la propuesta presentada a la Corporación.
- 17. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por la entidad con el objeto de llevar el control y pagos respectivos.
- 18. Dar cumplimiento a la Resolución 1409 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo y normativa vigente para trabajo en alturas, en caso de realizar los trabajos a más de 1,50 m de altura.
- 19. Cumplir con la Resolución 1565 de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte, en los casos determinados en la misma.
- 20. Cumplir los requisitos legales ambientales aplicables a su actividad, especialmente los establecidos en la Ley 1672 de 2013, en el Decreto 1076 de 2015 y garantizar la disposición de los residuos sólidos convencionales y peligrosos generados por la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 1672 de 2013 Art. 6, decreto 2981 de 2013 art. 47, Decreto 1076 de 2015 Libro 2 Parte 1, Título 6, Capítulo 1, Decreto 1512 de 2010 Art. 15 y 19, Resolución 1297 de 2010 Art. 16 y 20, lo dispuesto por la normatividad Municipal







- o distrital, que nos llevan al cumplimiento de la normatividad ambiental nacional vigente para el manejo y disposición final de los residuos sólidos convencionales y peligrosos, en especial los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE's) que se generen durante las actividades contractuales.
- 21. Capacitar a su personal sobre el manejo integral de los residuos sólidos convencionales y residuos peligrosos (identificación y manejo), almacenamiento y uso adecuado de elementos de protección individual, uso seguro de herramientas y reporte de accidentes de trabajo, riesgos asociados a las actividades, entre otras.
- 22. Formar parte de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo y participar activamente en la implementación de dichos planes
- 23. Tener contrato con un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente para la disposición final de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato. Entregar la debida certificación de la disposición final.
- 24. Contar con un protocolo en caso de emergencias.
- 25. Tener capacitado y entrenado al personal en primeros auxilios.
- 26. Contar con la documentación vigente en cuanto a: revisión técnico-mecánica, SOAT, licencia de tránsito, elementos de emergencia como botiquín y extintores y la licencia de conducción de los conductores, en el caso de que se utilice dentro de la logística algún tipo de transporte ya sea de personal, equipos, insumos químicos, etc. Adicionalmente todos los conductores deben contar con el curso de manejo defensivo no mayor a un año de vigencia y tener establecido y por escrito un protocolo de emergencia en caso de presentarse alguna eventualidad imprevista.
- 27. Conocer y acatar las normas contractuales y de Supervisión de la Corporación.
- 28. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y entrabamientos que afecten el objeto del contrato.
- 29. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
- 30. Atender cualquier recomendación que haga LA CORPORACIÓN relacionada con las obligaciones del contrato.
- 31. Obtener y mantener vigentes todas las licencias o permisos de las autoridades competentes que de acuerdo con la ley, sean necesarias para los trabajos o labores que son materia de este contrato.
- 32. Asistir a las reuniones que se programen para la ejecución de obligaciones, así como mesas de trabajo y en general cualquiera de los eventos que se requiera, atendiendo en ellos las consultas y solicitudes que allí se formulen, en el marco del objeto contractual.
- 33. Presentar junto con la factura respectiva, certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal —de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la ley 789 de 2002— con la cual se acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, riesgos laborales, pensiones), así como los propios del Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar.
- 34. Presentar informe del estado de ejecución físico y financiero del contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor.
- 35. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

B. Obligaciones Específicas:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete a:

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones establecidas en el ANEXO – "Propuesta Económica", y que se detalla a continuación:







	ADECUACIONES Y CORRECTIVOS SISTEMA DE DETECCIÓN		
Ítem	Descripción		
1	Suministrar e instalar el detector térmico SIGA Direccionable Edwards		
2	Suministrar e instalar el detector termico SiGA Direccionable, Edwards		
3	Suministrar e instalar la Estación Manual SIGA-278 : Doble Acción Edwards		
4	Suministrar e instalar el Stopper STI, protector transparente con espaciador.		
-	realizar el levantamiento de base de datos, punto a punto con software del sistema de detección y alarma, Panel Edificio Asistencial		
5	incluye:-Mano de obra		
6	realizar el levantamiento de base de datos, punto a punto con software del sistema de detección y alarma, Panel administrativo incluye:- Mano de obra		
7	Suministrar e instalar el cableado FPLP # 16 Con Blindaje (m)		
8	Suministrar e instalar la base de detector Edwards (administrativa)		
9	Suministrar e instalar la caja de baterías (capacidad 2 baterías)		
10	Suministrar e instalar las baterias12v - 32 Ah		
11	Suministrar e instalar las baterias12v - 7 Ah		
12	Suministrar e instalar la tarjeta de lazo marca Edwards para tablero edificio administrativo		
13	Realizar revisión básica de la Programación actual del control de acceso, para encontrar los fallos puntuales actuales del sistema.		
14	Realizar y entregar levantamiento de planos en formato AUTOCAD del sistema de detección y alarma edificio administrativo y edificio asistencial.		
15	Realizar el borrado de base de datos, punto a punto con software, Liberación de cableado de conexión a Panel principal sistema de control de acceso incluye:-Mano de obra		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE DETECCIÓN		
	Revisar los tres paneles de control EST3 de las sedes.		
	Revisar detectores de humo, estaciones manuales, luces estroboscópicas y demás componentes del sistema.		
16	Entregar un informe detallado de acuerdo a NFPA 25, con los informes, hallazgos y correctivos necesarios para el funcionamiento		
	adecuado del sistema.		
	Frecuencia Cuatrimestral (incluye labores correctivas. Las correcciones de mayor escala serán evaluadas de manera independiente)		
4	ADECUACIONES Y CORRECTIVOS SISTEMA DE EXTINCIÓN		
1	PIPE		
1,1	Suministrar e instalar de tubería acero carbón SCH 40, ASTM A-53 - ASTM A-795 Suministrar e instalar de tubería acero carbón SCH 40, ASTM A-53 - ASTM A-795		
1,2 2	ELBOWS		
2,1	Suministrar e instalar de codo 4" ranurado 90 grados , ASTM A-197, MALLEABLE IRON, CLASS 150, ASME B 16.3, GROOVED - TIPO VICTAULIC		
	VICTAULIC		
3	VICTAULIC COUPLINGS		
	VICTAULIC COUPLINGS Suministrar e instalar de coupling, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID - TIPO VICTAULIC		
3 3,1 4	COUPLINGS Suministrar e instalar de coupling, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID - TIPO VICTAULIC PIPE SUPPORT		
3 3,1 4 4,1	COUPLINGS Suministrar e instalar de coupling, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID - TIPO VICTAULIC PIPE SUPPORT Suministrar e instalar de soporte sismo resistente lateral UL/FM		
3 3,1 4 4,1 4,2	COUPLINGS Suministrar e instalar de coupling, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID - TIPO VICTAULIC PIPE SUPPORT Suministrar e instalar de soporte sismo resistente lateral UL/FM Suministrar e instalar de soporte tipo menzula - estándar		
3 3,1 4 4,1 4,2 4,3	COUPLINGS Suministrar e instalar de coupling, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID - TIPO VICTAULIC PIPE SUPPORT Suministrar e instalar de soporte sismo resistente lateral UL/FM Suministrar e instalar de soporte tipo menzula - estándar Suministrar e instalar de soporte tipo pedestal - estándar		
3 3,1 4 4,1 4,2 4,3 5	COUPLINGS Suministrar e instalar de coupling, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID - TIPO VICTAULIC PIPE SUPPORT Suministrar e instalar de soporte sismo resistente lateral UL/FM Suministrar e instalar de soporte tipo menzula - estándar Suministrar e instalar de soporte tipo pedestal - estándar SPRINKLERS		
3 3,1 4 4,1 4,2 4,3 5 5,1	COUPLINGS Suministrar e instalar de coupling, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID - TIPO VICTAULIC PIPE SUPPORT Suministrar e instalar de soporte sismo resistente lateral UL/FM Suministrar e instalar de soporte tipo menzula - estándar Suministrar e instalar de soporte tipo pedestal - estándar SPRINKLERS Realizar la corrección de punto de rociador con fuga		
3 3,1 4 4,1 4,2 4,3 5 5,1 5,2	COUPLINGS Suministrar e instalar de coupling, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID - TIPO VICTAULIC PIPE SUPPORT Suministrar e instalar de soporte sismo resistente lateral UL/FM Suministrar e instalar de soporte tipo menzula - estándar Suministrar e instalar de soporte tipo pedestal - estándar SPRINKLERS Realizar la corrección de punto de rociador con fuga Suministrar e instalar rociador pendiente k = 5,6 d= 1/2", respuesta estándar - reliable		
3,1 4 4,1 4,2 4,3 5 5,1 5,2 5,3	COUPLINGS Suministrar e instalar de coupling, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID - TIPO VICTAULIC PIPE SUPPORT Suministrar e instalar de soporte sismo resistente lateral UL/FM Suministrar e instalar de soporte tipo menzula - estándar Suministrar e instalar de soporte tipo pedestal - estándar SPRINKLERS Realizar la corrección de punto de rociador con fuga Suministrar e instalar rociador pendiente k = 5,6 d= 1/2", respuesta estándar - reliable Realizar la nivelación de rociador pendiente con niple 1"		
3 3,1 4 4,1 4,2 4,3 5 5,1 5,2 5,3 5,4	COUPLINGS Suministrar e instalar de coupling, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID - TIPO VICTAULIC PIPE SUPPORT Suministrar e instalar de soporte sismo resistente lateral UL/FM Suministrar e instalar de soporte tipo menzula - estándar Suministrar e instalar de soporte tipo pedestal - estándar SPRINKLERS Realizar la corrección de punto de rociador con fuga Suministrar e instalar rociador pendiente k = 5,6 d= 1/2", respuesta estándar - reliable Realizar la nivelación de rociador pendiente con niple 1" Realizar la nivelación de rociador pendiente con niple 1" y rociador		
3 3,1 4 4,1 4,2 4,3 5 5,1 5,2 5,3 5,4 5,5	COUPLINGS Suministrar e instalar de coupling, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID - TIPO VICTAULIC PIPE SUPPORT Suministrar e instalar de soporte sismo resistente lateral UL/FM Suministrar e instalar de soporte tipo menzula - estándar Suministrar e instalar de soporte tipo pedestal - estándar SPRINKLERS Realizar la corrección de punto de rociador con fuga Suministrar e instalar rociador pendiente k = 5,6 d= 1/2", respuesta estándar - reliable Realizar la nivelación de rociador pendiente con niple 1" Realizar la nivelación de rociador pendiente con niple 1" y rociador Suministrar e instalar escudo para rociador en techo estándar		
3 3,1 4 4,1 4,2 4,3 5 5,1 5,2 5,3 5,4 5,5 6	COUPLINGS Suministrar e instalar de coupling, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID - TIPO VICTAULIC PIPE SUPPORT Suministrar e instalar de soporte sismo resistente lateral UL/FM Suministrar e instalar de soporte tipo menzula - estándar Suministrar e instalar de soporte tipo pedestal - estándar Suministrar e instalar de soporte tipo pedestal - estándar SPRINKLERS Realizar la corrección de punto de rociador con fuga Suministrar e instalar rociador pendiente k = 5,6 d= 1/2", respuesta estándar - reliable Realizar la nivelación de rociador pendiente con niple 1" Realizar la nivelación de rociador pendiente con niple 1" y rociador Suministrar e instalar escudo para rociador en techo estándar VALVES		
3 3,1 4 4,1 4,2 4,3 5 5,1 5,2 5,3 5,4 5,5 6 6,1	COUPLINGS Suministrar e instalar de coupling, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID - TIPO VICTAULIC PIPE SUPPORT Suministrar e instalar de soporte sismo resistente lateral UL/FM Suministrar e instalar de soporte tipo menzula - estándar Suministrar e instalar de soporte tipo pedestal - estándar SPRINKLERS Realizar la corrección de punto de rociador con fuga Suministrar e instalar rociador pendiente k = 5,6 d= 1/2", respuesta estándar - reliable Realizar la nivelación de rociador pendiente con niple 1" Realizar la nivelación de rociador pendiente con niple 1" y rociador Suministrar e instalar escudo para rociador en techo estándar VALVES Suministrar e instalar válvula os&y, flange certificada ul/fm, nibco y/o similar		
3 3,1 4 4,1 4,2 4,3 5 5,1 5,2 5,3 5,4 5,5 6 6,1 6,2	COUPLINGS Suministrar e instalar de coupling, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID - TIPO VICTAULIC PIPE SUPPORT Suministrar e instalar de soporte sismo resistente lateral UL/FM Suministrar e instalar de soporte tipo menzula - estándar Suministrar e instalar de soporte tipo pedestal - estándar SPRINKLERS Realizar la corrección de punto de rociador con fuga Suministrar e instalar rociador pendiente k = 5,6 d= 1/2", respuesta estándar - reliable Realizar la nivelación de rociador pendiente con niple 1" Realizar la nivelación de rociador pendiente con niple 1" y rociador Suministrar e instalar escudo para rociador en techo estándar VALVES Suministrar e instalar válvula os&y, flange certificada ul/fm, nibco y/o similar Suministrar e instalar válvula alivio jockey nibco y/o similar		
3 3,1 4 4,1 4,2 4,3 5 5,1 5,2 5,3 5,4 5,5 6 6,1 6,2 6,3	COUPLINGS Suministrar e instalar de coupling, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID - TIPO VICTAULIC PIPE SUPPORT Suministrar e instalar de soporte sismo resistente lateral UL/FM Suministrar e instalar de soporte tipo menzula - estándar Suministrar e instalar de soporte tipo pedestal - estándar Suministrar e instalar de soporte tipo pedestal - estándar SPRINKLERS Realizar la corrección de punto de rociador con fuga Suministrar e instalar rociador pendiente k = 5,6 d = 1/2", respuesta estándar - reliable Realizar la nivelación de rociador pendiente con niple 1" Realizar la nivelación de rociador pendiente con niple 1" y rociador Suministrar e instalar escudo para rociador en techo estándar VALVES Suministrar e instalar válvula os&y, flange certificada ul/fm, nibco y/o similar Suministrar e instalar válvula alivio jockey nibco y/o similar Suministrar e instalar caudalimetro 6" grv-6 allenco y/o similar		
3 3,1 4 4,1 4,2 4,3 5 5,1 5,2 5,3 5,4 5,5 6 6,1 6,2 6,3 6,4	COUPLINGS Suministrar e instalar de coupling, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID - TIPO VICTAULIC PIPE SUPPORT Suministrar e instalar de soporte sismo resistente lateral UL/FM Suministrar e instalar de soporte tipo menzula - estándar Suministrar e instalar de soporte tipo pedestal - estándar SPRINKLERS Realizar la corrección de punto de rociador con fuga Suministrar e instalar rociador pendiente k = 5,6 d = 1/2", respuesta estándar - reliable Realizar la nivelación de rociador pendiente con niple 1" Realizar la nivelación de rociador pendiente con niple 1" y rociador Suministrar e instalar escudo para rociador en techo estándar VALVES Suministrar e instalar válvula os&y, flange certificada ul/fm, nibco y/o similar Suministrar e instalar válvula alivio jockey nibco y/o similar Suministrar e instalar válvula alivio sobre motor eléctrico nibco y/o similar		
3 3,1 4 4,1 4,2 4,3 5 5,1 5,2 5,3 5,4 5,5 6 6,1 6,2 6,3 6,4 7	COUPLINGS Suministrar e instalar de coupling, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID - TIPO VICTAULIC PIPE SUPPORT Suministrar e instalar de soporte sismo resistente lateral UL/FM Suministrar e instalar de soporte tipo menzula - estándar Suministrar e instalar de soporte tipo pedestal - estándar SPRINKLERS Realizar la corrección de punto de rociador con fuga Suministrar e instalar rociador pendiente k = 5,6 d= 1/2", respuesta estándar - reliable Realizar la nivelación de rociador pendiente con niple 1" Realizar la nivelación de rociador pendiente con niple 1" y rociador Suministrar e instalar escudo para rociador en techo estándar VALVES Suministrar e instalar válvula os&y, flange certificada ul/fm, nibco y/o similar Suministrar e instalar válvula alivio jockey nibco y/o similar Suministrar e instalar válvula alivio sobre motor eléctrico nibco y/o similar Suministrar e instalar válvula alivio sobre motor eléctrico nibco y/o similar		
3 3,1 4 4,1 4,2 4,3 5 5,1 5,2 5,3 5,4 5,5 6 6,1 6,2 6,3 6,4 7	COUPLINGS Suministrar e instalar de coupling, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID - TIPO VICTAULIC PIPE SUPPORT Suministrar e instalar de soporte sismo resistente lateral UL/FM Suministrar e instalar de soporte tipo menzula - estándar Suministrar e instalar de soporte tipo pedestal - estándar SPRINKLERS Realizar la corrección de punto de rociador con fuga Suministrar e instalar rociador pendiente k = 5,6 d= 1/2", respuesta estándar - reliable Realizar la nivelación de rociador pendiente con niple 1" Realizar la nivelación de rociador pendiente con niple 1" y rociador Suministrar e instalar escudo para rociador en techo estándar VALVES Suministrar e instalar válvula os&y, flange certificada ul/fm, nibco y/o similar Suministrar e instalar válvula alivio jockey nibco y/o similar Suministrar e instalar válvula alivio sobre motor eléctrico nibco y/o similar Suministrar e instalar válvula alivio sobre motor eléctrico nibco y/o similar		
3 3,1 4 4,1 4,2 4,3 5 5,1 5,2 5,3 5,4 5,5 6 6,1 6,2 6,3 6,4 7	COUPLINGS Suministrar e instalar de coupling, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID - TIPO VICTAULIC PIPE SUPPORT Suministrar e instalar de soporte sismo resistente lateral UL/FM Suministrar e instalar de soporte tipo menzula - estándar Suministrar e instalar de soporte tipo pedestal - estándar SPRINKLERS Realizar la corrección de punto de rociador con fuga Suministrar e instalar rociador pendiente k = 5,6 d = 1/2", respuesta estándar - reliable Realizar la nivelación de rociador pendiente con niple 1" Realizar la nivelación de rociador pendiente con niple 1" y rociador Suministrar e instalar escudo para rociador en techo estándar VALVES Suministrar e instalar válvula os&y, flange certificada ul/fm, nibco y/o similar Suministrar e instalar válvula alivio jockey nibco y/o similar Suministrar e instalar válvula alivio sobre motor eléctrico nibco y/o similar Suministrar e instalar válvula alivio sobre motor eléctrico nibco y/o similar		







7,4	Realizar el desmonte de siamesa y cabezal de pruebas
7,5	Realizar la reconstrucción de muro después de cambio de tubería de siamesa y cabezal de pruebas, incluye reposición de piedra muñeca, pases a placa y función de concreto a 3000psi
7,6	Realizar el trasiego de tubería y retiro de sobrantes
7,7	Realizar la pintura de tubería en cuarto de bombas - pintulux
7,8	Realizar el drenado y lavado de tanque de almacenamiento
7,9	Realizar y entregar levantamiento de planos en formato autocad del sistema de extinción y equipos del edificio administrativo y del edificio asistencial.
7,1,0	Suministrar e instalar tubería, accesorios, soporteria 2" y 1 1/2" para retorno a tanque de drenajes de bombas, incluye valvula tipo chequeque cortina de 1 1/2" y 2" (aprox 18 ml de tubería)
7,11	Suministrar e instalar manometros de glicerina de 1/4" (6 und) para estaciones de control
7,12	Suministrar e instalar manguera de gabinete contra incendios chaqueta sencilla certificada ul-fm (1 1/2")
7,13	Suministrar e instalar escudos para rociador de 1/2" cromado.
7,14	Suministrar e instalar tubería en polipropileno 6" (160mm), incluyendo soporteria, accesorios, uniones mediante termofusion, restrictores de movimiento horizontales, transiciones de acero a polipropileno y demás elementos requeridos para el reemplazo de tubería de succión de bomba principal contra incendios (tramo de 12 ml aprox)
7,15	suministrar e instalar tubería en polipropileno 4" (110mm), incluyendo soporteria, accesorios, uniones mediante termofusion, restrictores de movimiento horizontales, transiciones de acero a polipropileno y demas elementos requeridos para el reemplazo de tubería de acero de 4" de cabezal de pruebas y siameza. (opcional a ítems: 1, 2, 3 y 4)
7,16	Modificación de cabezal de prueba tipo flauda, direccionando en sentido occidental para prueba pitometrica (incluye todos los accesorios y componentes para reorientación)
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE EXTINCIÓN
8.1	Revisar el equipo de bombeo eléctrico 500 gpm @ 143 psi, 20 gabinetes contra incendio de los edificios que conforman el hospital Revisar los riser de control y rociadores de la red, incluye prueba de eficiencia al equipo de bombeo y demás componentes del sistema. Entregar un informe detallado de acuerdo a NFPA 25, con los resultados de las rutinas que garantice el funcionamiento adecuado del sistema.
	Frecuencia Cuatrimestral (incluye labores correctivas. Las correcciones de mayor escala serán evaluadas de manera independiente)
8.2	Realizar de prueba Pitométrica al RCI

- 2. Organizar y coordinar las acciones necesarias para asegurar la ejecución de las actividades programadas por la Corporación, definiendo el ingreso a las áreas y los horarios de ejecución con el supervisor del contrato.
- 3. Proveer los insumos, materiales, equipos necesarios para la debida y correcta ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones establecidas en el ANEXO "Propuesta Económica".
- 4. Brindar respaldo o garantía por los repuestos y el servicio por mínimo un año contado desde la fecha de su instalación.
- 5. Contar como mínimo con una línea de celular y una dirección de correo electrónico para la comunicación con la supervisión y designar a una persona como enlace para garantizar la comunicación permanente.
- 6. Contar con un (1) supervisor técnico que cuente con pregrado en ingeniería mecánica o ingeniería industrial o ingeniería civil o ingeniería eléctrica o ingeniería de fluidos, con experiencia específica certificada de mínimo 5 años realizando actividades de diseño o montaje o mantenimiento o supervisión de mantenimiento preventivo y / o correctivo a sistemas de detección y extinción de redes contra incendios.
- 7. Contar con un (1) técnico o tecnólogo con experiencia certificada de mínimo tres (3) años en mantenimiento preventivo y / o correctivo a sistemas de detección y extinción de redes contra incendios.
- 8. Contar con un coordinador de trabajo en alturas y/o trabajadores con curso en alturas.
- 9. Cumplir oportunamente con los tiempos de ejecución y entrega de las actividades en óptimas condiciones de calidad y con las especificaciones solicitadas en el Anexo propuesta económica.
- 10. Utilizar materiales nuevos y originales de óptima calidad para la ejecución y en las condiciones exigidas por la Corporación y presentados en la propuesta económica.
- 11. Garantizar oportunidad de máximo ocho (8) días calendario, en la entrega e instalación de repuestos.
- 12. Entregar el respectivo certificado de importación de materiales o productos del representante para Colombia cuando se utilicen en la ejecución del contrato.







- 13. Aportar las garantías técnicas y/o de calidad de los materiales o productos suministrados para la ejecución del contrato y cumplirlas a cabalidad.
- 14. Reemplazar sin ningún costo adicional para la entidad, aquellos materiales o productos utilizados durante la ejecución que presenten defectos de fábrica, en sus componentes o en su calidad. El reemplazo deberá hacerse dentro de los dos (2) días siguientes al recibo del requerimiento efectuado por el supervisor.
- 15. Presentar cotización debidamente justificada dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su identificación, en caso de requerirse ítems no previstos en la propuesta económica.
- 16. Reemplazar o retirar de la ejecución del contrato a cualquier contratista, empleado, o trabajador en los casos donde se evidencien faltas a la ética, conductas inapropiadas que afecten el contrato o la imagen institucional de la Corporación.
- 17. Participar en las reuniones de coordinación con las instancias internas y externas, de acuerdo con las solicitudes que le formule el Supervisor.
- 18. Contar con hojas de seguridad de los productos químicos que se requieran para el desarrollo de los mantenimientos.
- 19. Diligenciar recibo a satisfacción y calidad en relación con las actividades realizadas y adjuntarlo como soporte de su factura.
- 20. Presentar informe técnico con registro fotográfico para reportar el avance en la ejecución de actividades como soporte de avance y facturación.
- 21. Presentar un informe final técnico como soporte para la liquidación, con registro fotográfico en medio magnético y físico que contenga el desarrollo y ejecución del contrato.
- 22. Dar cumplimiento a lo requerido en el formato Lista de chequeo de seguridad en caso de remodelaciones o ajustes a la infraestructura DA-FR-91
- 23. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de ejecución de actividades para el cumplimiento del plazo establecido.
- 24. Garantizar la disponibilidad de los insumos y ejecutar las actividades cumpliendo con la programación definida con el supervisor.
- 25. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega a satisfacción de la misma, el personal profesional o técnico que requiera para la oportuna e idónea ejecución del contrato.
- 26. Suministrar los contactos telefónicos y de correo electrónico para la gestión de novedades de calidad relacionadas con los productos entregados y servicios prestados.
- 27. Ejecutar las actividades de acuerdo con el cronograma aprobado por el supervisor, especificando cada tipo de rutina o actividad, la clase y la cantidad de personal que realizará cada actividad.
- 28. Pactar previamente las labores a ejecutar con la supervisión del contrato, con el fin de no obstruir la prestación de servicios del Hospital, definiendo el ingreso a las áreas y los horarios de ejecución.
- 29. Ejecutar las actividades en horarios diurnos, nocturnos, días hábiles y fines de semana según los servicios y afectación al Hospital lo disponga, por lo tanto, los costos ofertados deben contener en sí mismos estas salvedades horarias, con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida de los servicios prestados por el Hospital.
- 30. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- 31. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y 4) Todo el personal deberá estar debidamente identificado por uniformes.
- 32. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- 33. Cumplir con las especificaciones técnicas y características de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato, indicados en el presente documento.







- 34. Utilizar materiales y demás elementos de primera calidad en su género
- 35. Cumplir con el manejo de toda clase de residuos sólidos como los ordinarios, reciclables, y los peligrosos, el control de emisiones atmosféricas, programa para el control del suelo y lo demás considerado en la guía de manejo socio-ambiental.
- 36. Garantizar todas las normas de seguridad industrial y salud ocupacional y presentar el certificado de calidad del equipo a utilizar, además el personal empleado para tal fin deberá tener el certificado del curso avanzado de "trabajos en alturas con sistema de transito vertical y desplazamiento horizontal o cuando se combine con otro trabajo de alto riesgo" expedido por entidad avalada por éste, verificando en los listados de personas naturales o jurídicas autorizadas ubicada en la página WEB.
- 37. Cumplir con las normas técnicas aplicables para el mantenimiento de sistema de detección y extinción entre otras las siguientes: NSR-10, la NFPA 25, la NFPA 13, la NFPA 14, la NFPA 20, la NTC 3808, la NTC 2885, la NTC 1478, y la NTC 4187.
- 38. Utilizar el material de cerramiento en plomo para la construcción final del muro a rematar una vez se desmonte la puerta de acceso a cuarto de disparo de equipo.
- 39. Disponer de los residuos, escombros y demás desechos causados por las adecuaciones con los respectivos certificados de disposición de botadero autorizado.
- 40. Utilizar escaleras certificadas para realizar trabajos en alturas.
- 41. Garantizar mantenimientos correctivos ilimitados sin generar costo alguno para la Corporación; ante las eventualidades o daños en los sistemas, el proveedor cobrará únicamente los repuestos, de conformidad con el tarifario presentado en la propuesta.
- 42. Presentar a la supervisión para aprobación el diseño de los cerramientos previo inicio de actividades.

XI. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:

- 1. Suministrar toda la información y formatos que requiera el contratista para el correcto desarrollo y ejecución del Contrato.
- 2. Coordinar las acciones necesarias para asegurar la ejecución de las actividades programadas y la asistencia de quienes deban intervenir o participar en ellas, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el contrato.
- 3. Efectuar el pago al contratista dentro de las condiciones y oportunidades señaladas en el presente documento.
- 4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- 5. Asignar un supervisor quien deberá realizar la función de control y vigilancia del contrato.
- 6. Participar en las reuniones que se generen en la implementación, puesta en marcha y seguimiento del Contrato.
- 7. Solicitar los informes que se requieran para verificar el cumplimiento del objeto del presente contrato y a su vez definir juntamente con el contratista su formato y contenido.
- 8. Ejecutar las demás actividades que sean de la naturaleza del presente contrato.
- 9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 10. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

XII. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

A. Requisitos Habilitantes

La Corporación verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes para la participación en el proceso, lo cuales no otorgarán puntaje, pero habilitan o inhabilitan las propuestas para proceder o no con la evaluación, estos requisitos







son de capacidad jurídica, capacidad financiera y condiciones de experiencia, descritos de manera detallada a continuación:

1. Requisitos Habilitantes De Capacidad Jurídica

Podrán participar en el proceso de selección las personas naturales y jurídicas, legalmente capaces para obligarse, en forma individual o asociadas en la modalidad de consorcio o unión temporal, por sí mismas o mediante apoderado facultado para presentar la correspondiente propuesta, celebrar y ejecutar el respectivo contrato, no incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política y en la ley, ni en conflictos de interés, para celebrar contratos.

La capacidad jurídica comprende además de la capacidad legal para obligarse, en los términos de las disposiciones de los artículos 1503 del Código Civil y 99 del Código de Comercio, el cumplimiento de los siguientes requisitos de orden legal:

- a. Manifestación expresa, clara e irrevocable de presentar oferta o propuesta.
- b. Existencia y representación legal.
- c. Estar al día, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, con las obligaciones para con los sistemas de salud, pensiones y con el pago de los aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF.
- d. No encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000); No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impidan participar en el proceso de selección y celebrar el contrato correspondiente; No registrar antecedentes judiciales que impidan participar en el proceso de contratación y celebrar el contrato correspondiente.
- e. No encontrarse reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC (artículos 180 a 184 de la Ley 1801 de 2016).
- f. No estar reportado en ninguna lista restrictiva de acuerdo con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
- g. Compromiso anticorrupción.
- h. Garantizar a través de póliza, la seriedad de la propuesta.

Condiciones para cumplir la capacidad jurídica y modo de acreditarlas

a. Carta de presentación de la propuesta (Manifestación expresa, clara e irrevocable de presentar oferta o propuesta)

La propuesta debe incorporar la carta de presentación firmada por el proponente o por su representante legal o por su apoderado constituido de acuerdo con las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012); en este último caso, la propuesta debe incluir, también, el poder presentado personalmente ante notario, en el cual se especifiquen las facultades del apoderado para presentar la propuesta y/o participar en el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado

En la carta de presentación el proponente debe manifestar expresamente, conforme al modelo adjunto "Anexo – Formato de Carta de Presentación de la Propuesta":

- (1) Su nombre o razón social, dirección, número telefónico y su dirección electrónica,
- (2) Su voluntad de participar en el proceso de selección.







- (3) Su conocimiento de las reglas del proceso de contratación, de las condiciones del respectivo contrato y su conformidad con unas y otras,
- (4) Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola presentación de la oferta, que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, ni en ninguna prohibición, establecida en la Constitución Política y en la ley, ni, tampoco, en algún conflicto de interés.

La presentación y firma de la carta no implica el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en los documentos del proceso de selección, en sus anexos y en la demás información relacionada con el proceso de contratación, ni supone el ofrecimiento de unos y otros; no obstante, permite presumir su aceptación y conocimiento.

b. Existencia y representación legal

Personas jurídicas civiles o comerciales deben presentar:

- (1) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de presentación de las propuestas, mediante el cual acrediten:
 - La existencia y representación legal de la persona jurídica;
 - Las facultades del representante legal para presentar la propuesta individualmente o como integrante de un consorcio, unión temporal (según sea el caso) y para la suscripción del contrato.
 - Que el objeto social principal o complementario permite a la persona jurídica la celebración y
 ejecución del contrato objeto del proceso de contratación.
 - Que la constitución de la persona jurídica fue como mínimo cuatro (4) años anterior a la fecha de cierre del proceso de selección y que el término de su duración es, por lo menos, igual al plazo del futuro contrato y un (1) año más.
- (2) Si el representante legal de la persona jurídica tiene limitaciones estatutarias para presentar la propuesta o para participar en cualquier otro acto del proceso de contratación y/o suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario, debe presentar simultáneamente con la propuesta copia o extracto del acta en la que conste la respectiva autorización del órgano social correspondiente.
- (3) Si el proponente es una entidad sin ánimo de lucro, debe presentar, además, el reconocimiento de la personería jurídica expedido por la entidad competente.

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente los requisitos de que trata los anteriores numerales.

En el evento en que el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio se remita a los estatutos de la persona jurídica, para establecer las facultades de su representante legal, el proponente debe anexar copia de dichos estatutos.

Personas naturales con establecimiento de comercio

Deberán presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal en donde conste que se encuentran inscrita y en el que se pueda evidenciar la posibilidad de adelantar el objeto a contratar.







Este certificado debe ser expedido dentro de los treinta días (30) calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

NOTA 1: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.

Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal.

Los consorcios y las uniones temporales deben presentar, junto con su propuesta, el documento de constitución de la correspondiente forma asociativa, suscrito por todos sus integrantes y acompañado de los soportes que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para constituir la forma asociativa (certificados de existencia y representación legal expedidos por el organismo o autoridad competente, actas de junta directiva, poderes, etc.), de acuerdo con el modelo suministrado "Anexo – Modelo documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal" en el cual conste, por lo menos, la siguiente información:

- (1) Identificación de cada uno de los constituyentes de la forma asociativa: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- (2) La modalidad de asociación, es decir, si la participación de los proponentes es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, deben indicar los términos, porcentaje y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán modificar, ni ceder, durante el proceso de contratación, pero son susceptibles de variación durante la ejecución del futuro contrato, previa autorización escrita de la Corporación.
- (3) En el evento en que los constituyentes de la forma asociativa no indiquen claramente si se trata de un consorcio o de una unión temporal, la Corporación entenderá que, para todos los efectos, se trata de un consorcio.
- (4) El objeto del consorcio, unión temporal o, en general, de la forma asociativa, debe coincidir con el del proceso de contratación.
- (5) La designación de un representante del consorcio o de la unión temporal, con la indicación de las facultades que los integrantes de la asociación le confieren; entre ellas, la de presentar la propuesta y, en caso de resultar adjudicatario del futuro contrato, las de celebrarlo, modificarlo, liquidarlo y suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, transigir, conciliar y, en general, plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar las decisiones que se requieran en el proceso de contratación, durante la ejecución del contrato y con posterioridad a la ejecución de este. Asimismo, deben designar un suplente del representante legal que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva de este último.
- (6) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del consorcio o de la unión temporal.
- (7) La duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación y un (1) año más.
- (8) Quién librará la(s) factura(s) por la prestación de los servicios objeto del contrato derivado de este proceso de contratación. Si la(s) factura(s) las va a extender uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, en representación de éstos, es necesario que informe el NIT correspondiente. Si cada uno de los integrantes, separadamente, extenderá las facturas correspondientes, deben informar el NIT de cada uno y el porcentaje de su participación en el valor del contrato.

En caso de que el emisor o librador de la factura por los servicios prestados sea el consorcio o la unión temporal, debe informar el NIT de la asociación, si lo tuviere, y señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.







Los aspectos relacionados con la participación de consorcios y de uniones temporales en el proceso de contratación y en la ejecución del futuro contrato se regirán por las disposiciones pertinentes.

Fotocopia del documento de identidad del proponente, de su representante legal o de su apoderado

La propuesta debe integrarse con una fotocopia de la cédula de ciudadanía, de su representante legal o de su apoderado, según corresponda.

Apoderado

Los proponentes pueden presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deben adjuntar a la oferta el poder correspondiente, otorgado en la forma prevista en el artículo 74, del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), en el que consten clara y expresamente las facultades específicas conferidas al apoderado para actuar y obligar a su(s) representado(s).

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero, en todo caso, debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia.

c. Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con las del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes o, tratándose de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, sus integrantes, deben estar al día con las obligaciones del sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y, si a ello hubiere lugar, con el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, condiciones estas que acreditarán con la suscripción del "Anexo – Formato Certificación De Pagos De Seguridad Social y Aportes Parafiscales", de conformidad con lo siguiente:

- (1) Las personas jurídicas nacionales, que tengan personal vinculado laboralmente, mediante la presentación de la constancia de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, expedida por su revisor fiscal —sí, de acuerdo con la ley, están obligadas a tenerlo— o por su representante legal, mediante la cual uno u otro certifique que, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, aquellas personas han cumplido con el pago de sus aportes y el de sus empleados, si los tuvieren, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, si a ello hubiere lugar. Cuando la certificación la expida el revisor fiscal, también debe adjuntarse a la propuesta la certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta Central de Contadores.
 - Si las personas jurídicas no tienen personal a cargo, así lo informarán en la respectiva certificación expedida por su revisor fiscal o por su representante legal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta.
- (2) Las personas naturales, mediante la presentación de su propia declaración escrita, la cual se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento, de que se encuentran al día en el pago de sus aportes, y el de sus empleados, si a ello hubiere lugar, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y, cuando corresponda, al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.







(3) Los consorcios, las uniones temporales, mediante la presentación de la certificación de cada uno de sus integrantes, según la naturaleza jurídica de estos.

La Corporación se reserva el derecho de verificar, ante las respectivas entidades, la información suministrada por los proponentes para el cumplimiento de este requisito y podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes.

d. Consulta de antecedentes fiscales (Contraloría General De La República), disciplinarios (Procuraduría General De La Nación) y judiciales (Ministerio De Defensa Nacional – Policía Nacional)

Con el fin de verificar si los proponentes o, en el caso de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, sus integrantes, tienen antecedentes fiscales, disciplinarios o judiciales, que los inhabiliten para participar en el proceso de contratación o celebrar el contrato correspondiente, la Corporación consultará el Boletín de Responsables Fiscales, el SIRI y el servicio en línea sobre la información judicial administrada por la Policía Nacional, en cumplimiento de las disposiciones del inciso 3, artículo 60, de la Ley 610 de 2000, del parágrafo del artículo 1, de la Ley 190 de 1995 y del artículo 94, del Decreto 019 de 2012, respectivamente, e imprimirá la certificación o constancia correspondientes.

e. Consulta en el Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas – RNMC

De conformidad con las disposiciones de los artículos 180 a 184 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar que el proponente o, en el caso de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, sus integrantes no están reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia, como infractores de la Ley 1801 de 2016, y/o se encuentran al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, que los inhabiliten para participar en el proceso de contratación o celebrar el contrato correspondiente, la Corporación consultará el Registro Nacional de Medidas correctivas - RNMC a través de la página web de la Policía Nacional e imprimirá la certificación o constancia correspondientes.

f. Formularios - Sistema De Administración Del Riesgo De Lavado De Activos Y De La Financiación Del Terrorismo (Sarlaft)

De conformidad con la Ley 526 de 1999 modificada por la Ley 1121 de 2006 y 1762 de 2015 que creó la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por su parte, el Decreto 1497 de 2002, actualmente compilado en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del sector Hacienda y Crédito Público) dispuso que las entidades públicas y privadas pertenecientes a sectores diferentes al financiero, asegurador y bursátil, están obligadas a realizar Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a la UIAF; adicionalmente, la Ley 1438 de 2011 determinó el alcance de la Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) sobre los sujetos vigilados y la forma en que se fortalece dicho mecanismo; finalmente, la Ley 1474 de 2011 denominada Estatuto Anticorrupción que prevé la creación del Sistema Preventivo de Prácticas Riesgosas Financieras y de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), la Corporación consultará las listas de correspondientes a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT)

De acuerdo con lo anterior y con el fin de verificar que el proponente o, en el caso de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, sus integrantes no están reportados en listas restrictivas, se deberán diligenciar los anexos: JU-FR-01 FORMATO AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS







y JU-FR-04 FORMATO CONOCIMIENTO PERSONA NATURAL Y JURÍDICA en el siguiente link: https://aplicaciones.hun.edu.co/formularios

g. Compromiso anticorrupción

La propuesta debe estar acompañada del "Compromiso Anticorrupción" debidamente firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, el cual debe diligenciarse según el "Anexo – Formato Compromiso anticorrupción", del presente documento.

h. Garantía de seriedad de la oferta

Los proponentes garantizarán la seriedad de sus ofrecimientos, y para este efecto, constituirán a su costa y adjuntará a la propuesta la correspondiente garantía de seriedad que cubra la sanción derivada del incumplimiento de la oferta por cualquiera de los siguientes eventos: i) no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando la Corporación prorrogue el plazo para la adjudicación o para la suscripción del futuro contrato, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses, ii) el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la oferta, iii) la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y iv) la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de incumplimiento de la oferta, por la ocurrencia de cualquiera de los riesgos antes enunciados, la Corporación hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales pertinentes para reclamar el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por aquella. Adicionalmente, la Corporación podrá, dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del hecho constitutivo del siniestro, adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable.

Para constituir la garantía de seriedad de la oferta, los proponentes atenderán las siguientes indicaciones:

ASEGURADO /	La garantía debe constituirse a favor de la LA CORPORACIÓN SALUD UN - HOSPITAL	
BENEFICIARIO	UNIVERSITARIO NACIONAL con NIT No. 900.578.105-0	
TOMADOR	 La garantía de seriedad de la propuesta debe señalar expresamente que el tomador corresponde al proponente; por lo tanto, debe identificarlo plenamente, por su nombre o razón social, tal como conste en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, o en el respectivo documento de identidad, si es persona natural. Tratándose de proponentes plurales (consorcios, uniones temporales) la garantía debe ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural (indicando el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y sus porcentajes de participación en la propuesta). 	
VIGENCIA	Mínimo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	
OBJETO	Amparar la seriedad de la oferta del tomador en el proceso de contratación cuyo objeto será: "Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la red contra incendios (sistema de detección y sistema de extinción) a todo costo incluido de la Corporación Salud UN - Hospital Universitario Nacional de Colombia, de conformidad con el Anexo propuesta económica y el Anexo informe diagnóstico y los repuestos necesarios para el adecuado funcionamiento."	
VALOR ASEGURADO	La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual o superior al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.	
FIRMAS	La garantía de seriedad debe presentarse suscrita por el banco o asegurador y por el proponente.	

Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del futuro contrato, los proponentes podrán solicitar la devolución de la garantía de seriedad de sus propuestas.









2. Requisitos habilitantes de capacidad financiera.

Documentos para acreditar la Capacidad Financiera.

Para la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero se tendrá en cuenta la información de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, debidamente suscritos por el representante legal, y el revisor fiscal en los casos que aplique.

La capacidad financiera será objeto de verificación sin calificarse en cuanto no es un factor de comparación de las ofertas. El objeto de la verificación financiera es validar la suficiencia de los proponentes según la capacidad exigida en el presento documento.

La verificación de la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

a. Indicadores Financieros de capacidad organizacional

La capacidad organizacional será objeto de verificación sin calificarse en cuanto no es un factor de comparación de las ofertas.

El objeto de la verificación de la capacidad organizacional es medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del proponente.

El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Indicador	Fórmula	Observaciones	Parámetro
Rentabilidad del patrimonio Utilidad	Utilidad Operacion al / Patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente	Igual o superior a 8%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacion al/ Activo	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Igual o superior a 5%

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Corporación y que está habilitado para continuar en el proceso si cumple en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura

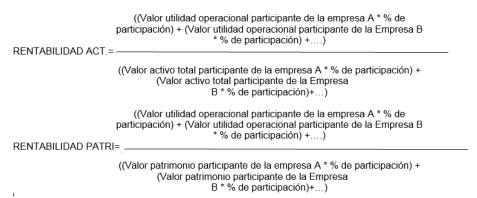
Cuando se trate de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura se debe especificar de forma clara el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el cien por ciento (100%).







Para verificar la capacidad organizacional, se calculará de manera ponderada, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se realizará la sumatoria de las diferentes variables para establecer los índices financieros, así:



b. Certificación bancaria

El proponente deberá aportar con la propuesta certificación expedida por la entidad financiera cuya fecha no sea mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de selección, la cual debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea.

c. Fotocopia del RUT

El proponente deberá aportar con la propuesta el Registro Único Tributario RUT; para el proponente plural cada uno de los integrantes deberá aportar el RUT actualizado.

3. Experiencia habilitante del proponente

La Corporación verificará la experiencia habilitante mediante la revisión del formato "Anexo – "Experiencia habilitante del proponente", en cual deberá diligenciar el proponente los siguientes datos:

Experiencia: El oferente deberá acreditar experiencia en mantenimiento preventivo y / o correctivo a sistemas de red contra incendios en entidades públicas o privadas de la ciudad de Bogotá o municipios cercanos (máximo 100km de distancia) a la ciudad de Bogotá, con máximo cuatro (4) certificaciones expedidas por la entidad en donde haya prestado los servicios.

En Tiempo: El tiempo mínimo a acreditar será de tres (3) años de experiencia en mantenimiento preventivo y / o correctivo a sistemas de red contra incendios en entidades públicas o privadas de la ciudad de Bogotá o municipios cercanos (máximo 100km de distancia) a la ciudad de Bogotá, adquirida posterior al 1 de enero de 2018 so pena de rechazo de la propuesta

En Salarios Mínimos: La sumatoria de la experiencia mínima a acreditar deberá ser igual o superior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)

Contratante: Entidades públicas o privadas.









Consorcios o Uniones Temporales: "Porcentaje de participación" solamente deberá ser diligenciada en el caso de proponentes plurales (Consorcio, Unión temporal). Para determinar la experiencia habilitante de los proponentes plurales se optará por la proporcionalidad, por tanto, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá a acreditar la experiencia exigida en el presente documento.

Verificación de experiencia requerida

La Corporación verificará únicamente para el cumplimiento de este requisito, la experiencia de los contratos que hayan tenido por objeto el mantenimiento preventivo y / o correctivo a sistemas de red contra incendios en entidades públicas o privadas de la ciudad de Bogotá o municipios cercanos (máximo 100km de distancia) a la ciudad de Bogotá y que el valor del contrato o contratos certificados sea igual o superior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)

Nota 1: Para facilitar el manejo y verificación de la información, el proponente deberá entregar debidamente diligenciado el "**Anexo – Experiencia Habilitante del Proponente**".

Nota 2: La Corporación se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información suministrada por los oferentes. En caso de requerirse aclaraciones sobre datos de experiencia del proponente, la Corporación podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término perentorio fijado para suministrarlas.

Características de las certificaciones:

Los requisitos mínimos de experiencia se deben acreditar mediante la presentación de:

- (1) Certificaciones expedidas por el contratante, a nombre del proponente o alguno(s) de los integrantes del consorcio o unión temporal, que certifiquen el cumplimiento de los requisitos solicitados.
- (2) No se aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural que se presente como proponente del presente proceso, ni por el representante legal o responsable de certificar por parte de la misma persona jurídica Proponente o integrante de consorcios, Unión Temporal. Asimismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura.
- (3) La presentación de las certificaciones debe cumplir con los requisitos señalados. En caso de inconsistencias en la información, LA CORPORACIÓN solicitará aclaración y/o acreditación de la documentación, lo anterior con el propósito de habilitar la propuesta, si hay lugar a ello.
- (4) Los contratos o convenios válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente o el miembro del consorcio, unión temporal que acredite la experiencia (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de éstos no será tenida en cuenta.
- (5) Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia hayan sido ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.
- (6) Cada certificación aportada se analizará por separado
- (7) Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre de la persona natural o jurídica contratante.
 - Dirección y teléfono de la persona natural o jurídica contratante.
 - Nombre de la persona natural o jurídica certificada.







- Objeto, fechas de iniciación y terminación (día-mes-año)
- Valor ejecutado
- Cuando se trate de contratos o convenios ejecutados como parte de una unión temporal informar el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. Para efectos de evaluación, sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.
- Las certificaciones deben estar firmadas por el representante legal o el competente para ello, especificando nombre, firma y cargo de quien la expide.
- La certificación del proponente no puede ser firmada por el mismo.

4. Visita técnica

Para una estructuración adecuada y a las necesidades de la Corporación, es indispensable que las personas interesadas en presentar propuesta, realicen visita técnica en la fecha y hora dispuesta en el cronograma. Únicamente se tendrán en cuenta las propuestas de las personas que hayan efectuado visita y suscrito el listado de asistencia respectivo. En la visita se definirá de manera conjunta con los futuros proponentes, el listado definitivo de repuestos que será socializado y hará parte de la propuesta económica.

5. Método de verificación de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia del proponente)

La Corporación verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes mediante la revisión y estudio de los documentos aportados por los proponentes y establecerá si están HABILITADOS o NO HABILITADOS, según que cumplan o no las condiciones y requisitos establecidos en el numeral XI. del presente documento, y sus correspondientes sub numerales.

El procedimiento de selección del contratista se ajustará a los principios igualdad, moralidad, economía, imparcialidad, transparencia y selección objetiva; de los que deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en el presente documento.

XIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La Corporación evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes

El único factor de evaluación será el precio, para lo cual se debe presentar y entregar el formato en Excel denominado *ANEXO PROPUESTA ECONOMICA* debidamente diligenciado. El proponente deberá llenar los espacios correspondientes y el formato no podrá ser modificado ni alterado en cuanto a sus casillas o detalle allí descrito.

Los factores de evaluación tendrán un máximo de CIEN (100) puntos.

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	100
TOTAL	100









Se asignará el puntaje máximo de 100 puntos al proponente que presente el menor valor global de la oferta, con las especificaciones solicitadas. A los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se le asignará los puntos a partir de la siguiente formula:

PUNTOS ASIGNADOS = PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X 100
PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA

De existir novedades o inconsistencias en las ofertas como en los casos que se presentan a continuación, dichos ítems no obtendrán puntaje:

- a) Las casillas económicas (entiéndase precios ofertados) diligenciadas con caracteres negativos o alfabéticos, NO obtendrán puntaje.
- b) El ítem diligenciado con el valor cero (0), será considerado como ítem no ofertado y no se asignará puntaje.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Habrá lugar al rechazo de propuestas cuando:

- a) El proponente no suscriba la carta de presentación de la propuesta o que esta sea suscrita por quien no tenga la capacidad jurídica para ello, o sin la autorización del órgano competente para tal efecto (Anexo Formato de Carta de Presentación de la Propuesta).
- b) Si no cumple con los requisitos habilitantes.
- c) El proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar fijadas en la Constitución y la Ley.
- d) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la Corporación rechazará la propuesta.
- e) El proponente incluya o elimine filas o columnas o cambie el orden del formato en Excel "propuesta económica".
- a) Cuando los formatos no se presenten en medio magnético en el mismo orden de la invitación.
- b) Falta de entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta.
- c) La propuesta se presente con posterioridad a la hora y fecha fijada para el cierre del proceso.
- d) La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- e) Se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas.
- f) Al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes.
- g) La propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la Corporación para obtener un mayor puntaie.
- h) No presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término perentorio establecido por la Corporación.
- i) El proponente se encuentre sancionado de tal manera, que le imposibilite la ejecución del contrato.
- j) Si el proponente ofrece un plazo de ejecución del contrato superior o inferior al solicitado en este documento.
- k) Si el proponente no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento.

NOTA: En el presente proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará inicialmente una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de







escogencia establecidos por la Corporación en el presente documento. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos en condiciones de igualdad para todos los proponentes.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más oferentes, se tendrán en cuenta en estricto orden los siguientes criterios de desempate:

- a) Proponente con mayor experiencia
- b) Valores agregados.

8. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTO.

La Corporación declarará desierto el presente proceso cuando:

- a) No se presentan propuestas.
- b) Los oferentes no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas en el presente documento.
- c) Cuando revisadas las propuestas económicas se encuentre que ninguna es consistente, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

XIV. COBERTURA DEL RIESGO

El oferente seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA CORPORACIÓN SALUD UN – HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL con NIT No. 900.578.105-0, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, expedida por aseguradora autorizada por la Superintendencia Financiera:

RIESGO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	10% sobre el valor del contrato	El término de ejecución del contrato
		y ocho (8) meses más
Calidad del servicio	20% sobre el valor del contrato	El término de ejecución del contrato
		y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones	10% sobre el valor del contrato	El término de ejecución del contrato
sociales e indemnizaciones laborales		y tres (3) años más
Calidad de los insumos y materiales	10% sobre el valor del contrato	El término de ejecución del contrato
		y ocho (8) meses más
Estabilidad del mantenimiento.	10% sobre el valor del contrato	El término de ejecución del contrato
		y ocho (8) meses más
Buen manejo y correcta inversión del	100% del valor del anticipo	El término de ejecución del contrato
anticipo		y ocho (8) meses más

XV. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

RIESGO		VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad	civil	100 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato
extracontractual			

Nota: En la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual tendrán la calidad de asegurados LA CORPORACIÓN SALUD UN – HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL con NIT No. 900.578.105-0 y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del







contrato amparado, y serán beneficiarios tanto LA CORPORACIÓN SALUD UN – HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL con NIT No. 900.578.105-0 como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir expresamente con las siguientes coberturas: i) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, ii) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, iii) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismo amparos aquí requeridos, iv) Cobertura expresa de amparo patronal y v) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. El valor asegurado de cada uno de estos amparos debe corresponder a la cuantía de 100 SMMLV.

XVI. LISTADO DE ANEXOS

Anexo – Formato de Carta de Presentación de la Propuesta

Anexo – Modelo documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal

Anexo – Formato Certificación De Pagos De Seguridad Social y Aportes Parafiscales

Anexo – Formato Compromiso anticorrupción

Anexo – Experiencia Habilitante del Proponente

Anexo – Propuesta Económica. Formato en Excel

Anexo – Formato Autorización Para Tratamiento De Datos y Formato Conocimiento Clientes y Proveedores https://aplicaciones.hun.edu.co/formularios

Anexo - Formato contrato

Anexo - Informe Diagnóstico



